



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 272

VISTO:

El Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la ciudad de Corrientes.

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26657.

Y el Libro “Coaching Ontológico en la Complejidad Presente”, de Alejandro Marchesán, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Alejandro Marchesán presentará su nueva obra y compartirá algunas de las inquietudes y reflexiones que dieron origen a este libro.

Que, la presentación de este libro es invitación a encontrarnos, conversar y acercarnos a una propuesta que interpela al Coaching Ontológico frente a los desafíos de nuestra época.

Que, el evento tendrá lugar el 03 de Septiembre a las 19:00 horas, en la Federación Económica (FEC), sito en 25 de Mayo 1429, Corrientes.

Que, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 establece la promoción de la salud mental como un proceso determinado por múltiples factores sociales, culturales, biológicos y psicológicos, reconociendo la importancia de acciones preventivas, comunitarias y educativas.

Que, en este sentido, la difusión de conocimientos accesibles sobre el funcionamiento de la mente y la gestión emocional contribuye al fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar integral de la población.

Que, Declarar de Interés dicha publicación implica reconocer el valor de las iniciativas que promueven el conocimiento, la salud mental y el bienestar de la comunidad.

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM de la ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 272

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Coaching Ontológico en la Complejidad Presente”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Libro “Coaching Ontológico en la Complejidad Presente”, de Alejandro Marchesán, en reconocimiento a su aporte al bienestar de la comunidad.

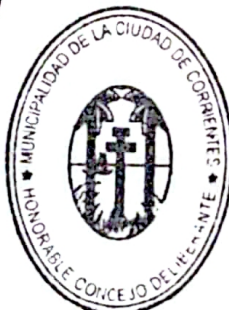
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes